

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE EMPRESAS COOPERANTES A TRAVÉS DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS DE KITS APÍCOLAS CON LA FINALIDAD DE BENEFICIAR A ASOCIACIONES APÍCOLAS Y APICULTORES INDEPENDIENTES A NIVEL NACIONAL DURANTE LA INTERVENCIÓN DEL 2026

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP), a través de la Subsecretaría de Riego Parcelario Tecnificado y mediante la ejecución del Componente 3 del Proyecto Fomento a la producción agrícola, mediante la implementación de sistemas de riego parcelario, tecnificación agrícola y apícola para pequeños y medianos apicultores - FPARTAA, con la entrega de kits apícolas parcialmente subvencionados beneficiará a asociaciones apícolas y apicultores independientes en el territorio continental, fomentando la extracción eficiente de miel y manejo de colmenas.

La estructura base de los kits apícolas a ser subvencionados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP) para la atención de los beneficiarios priorizados, fue establecida de acuerdo a las necesidades identificadas por el Proyecto FPARTAA.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, **CONVOCA** a todas las empresas cooperantes que deseen participar en el proceso de selección y calificación para la intervención del 2026, las cuales pueden ser: comercializadoras, fabricantes e importadoras de insumos y maquinaria apícola; quienes oferten: material vivo (reinas F1 _ *Apis mellifera* de linaje europeo); material apícola (extractor eléctrico de miel de 6 marcos, extractor de miel de 3 marcos manual, cuchillo desoperculador eléctrico, refractómetro para miel, cernidor acero inoxidable, tanque para envasar miel, sublimador de ácido oxálico, caja completa estándar Langstroth, traje de apicultor, ahumador, palanca tipo J, y cepillo para desabejar); e insumos (set tiras de Amitraz); para la conformación de los kits apícolas parcialmente subvencionados.

Las empresas cooperantes participantes deberán cumplir y presentar los requisitos de forma ordenada de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	REQUISITOS A PRESENTAR
1	Copia simple del RUC (persona natural o jurídica).
2	Copia de cédula y nombramiento del Representante Legal (si aplica).
3	Certificado bancario de cuenta activa en BanEcuador B.P. (actualizado).
4	Certificado de no tener obligaciones pendientes con el IESS.
5	Certificado de no tener obligaciones pendientes con el SRI.
6	Si el proveedor realiza actividades económicas sujetas a reporte según los lineamientos de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), debe presentar el certificado de cumplimiento emitido por la UAFE.
7	El proveedor no deberá constar en el registro de contratistas incumplidos o inhabilitado por el SERCOP.
8	La actividad económica registrada en el RUC de la persona natural o empresa, deberá guardar directa relación con los bienes o servicios que forman parte del objeto del convenio, acreditando una permanencia mínima de seis (6) meses en el mercado.
9	Portafolio que contenga las propuestas valoradas de kits apícolas (material vivo, material apícola e insumos), elaboradas conforme al formato establecido (Anexo 3) y en estricto cumplimiento de las especificaciones y requerimientos

	detallados en el (Anexo 2). La propuesta deberá adjuntar, cuando aplique, las respectivas fichas técnicas de cada uno de los materiales, insumos y componentes que conforman los kits.
10	Acta de Compromiso para brindar capacitación virtual a los técnicos de territorio del Proyecto FPARTAA-MAGP en el uso de los materiales e insumos que conforman los kits apícolas. (Anexo 5_Empresa / Anexo 5_Persona Natural) según corresponda.
11	Acta de Compromiso para la firma electrónica de los documentos habilitantes digitales (firma electrónica) de los beneficiarios y la empresa cooperante (Anexo 6_Empresa/Anexo 6_Persona Natural).
12	Acta de Compromiso de puntos de distribución en todas las provincias de intervención del Proyecto para la entrega de los kits apícolas (Anexo 7 y 4).
13	Acta de Compromiso para el transporte y entrega de material vivo apícola (Anexo 8_Empresa/Anexo 8_Persona Natural).

Adjunto se encuentra el Acuerdo Ministerial No. 032, de 8 de junio de 2026, mediante el cual se emitió el *Instructivo para la entrega de la subvención parcial de kits apícolas para asociaciones apícolas y apicultores independientes respecto al Componente 3, del Proyecto "Fomento a la producción agrícola, mediante la implementación de sistemas de riego parcelario, tecnificación agrícola y apícola para pequeños y medianos productores agrícolas" - FPARTAA.*

La documentación **física y digital (dispositivo de almacenamiento USB)**, debe ser ingresada desde el jueves 18 de junio de 2026 al miércoles 24 de junio de 2026 hasta las 17h00; la cual será receptada en sobre cerrado con oficio dirigido a la Gerencia del Proyecto FPARTAA e ingresado en la Ventanilla Única del Edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, ubicado en la ciudad de Quito, Av. Eloy Alfaro Nro. 30-350 y Amazonas. Los horarios de atención son de lunes a viernes desde las 08h00 hasta las 17h00. La documentación que sea presentada fuera del plazo y horario establecidos, o que no cumpla con los requisitos señalados, no será considerada dentro del proceso de selección.

Cualquier duda con respecto a la entrega de la documentación contactarse con Fernando Espinoza al celular: 0988561475, Santiago Narváez al celular: 0986010132, Andrea Ayala al celular: 0985642489.

Con el fin de garantizar la transparencia y adecuada comprensión del presente proceso, se habilitará un espacio para la recepción de consultas, preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los participantes. Para este efecto, las inquietudes deberán ser remitidas a los correos electrónicos tvillarreal@mag.gob.ec e iespinoza@mag.gob.ec hasta las 23h00 del día viernes 19 de junio de 2026. Las respuestas y aclaraciones correspondientes formarán parte integral del proceso y serán comunicadas a los participantes el lunes 22 de junio conforme a los mecanismos establecidos

Nota:

1. **Es importante mencionar que las empresas que participen, estarán sujetas a las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes, así como a la determinada en el Acuerdo Ministerial No. 032 que rige a la presente intervención.**
2. **La información digital debe ser remitida en formato PDF (dispositivo de almacenamiento USB).**
3. **La documentación física y digital deberá coincidir en su totalidad y mantener un mismo tipo de firma (electrónica o manuscrita).**